

**Licitación Pública N° 01/17: “Ampliación, Refuncionalización y Refacción de la EPET N°1 de Caucete”**

Pregunta N° 1

Respuesta N° 1

“El Anticipo será del **10% del Monto del contrato**, y se abonará con posterioridad a la firma del mismo, previa aprobación por resolución y presentación de la garantía, la que permanecerá vigente hasta el reembolso del Anticipo, con una antelación de 7 (siete) días. El Anticipo no devengará interés y se amortizará por los certificados de obra a emitirse aplicándose a su monto nominal con descuento porcentual al del Anticipo”

El mismo deberá ser tenido en cuenta al confeccionar la curva de inversiones.